



Resolución de Decanato **224 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente 10.113-2025 - Contrato de locación de servicios de la Lic. Sandra M. Acosta  
**De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
11/03/2025

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Norma Rebeca Acosta – Secretaria Académica de esta Facultad;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación de la Lic. en Psicopedagogía Sandra Mariana Acosta, en el marco de la Resolución R-CDNAT-2022-545 – Programa de Política Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la mencionada profesional, se desempeñó en el año 2024 como asesora en aspectos vinculados al Programa de Política Académica – Dimensión 2 Profesionalización docente.

Que el período del contrato es a partir del día 01 de febrero de 2025 y por el término de cuatro (4) meses.

Que la Lic. Acosta prestara servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, en el marco del CAPENAT como apoyatura a los docentes de esta Unidad Académica en la Dimensión Profesionalización Docente (R-CDNAT-2022-545) y con dependencia de Secretaria Académica.

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Acosta asciende a la suma total de Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren .

Que el presente gasto será imputado a los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia de esta Facultad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios de la Lic. en Psicopedagogía SANDRA MARIANA ACOSTA, D.N.I. Nº 22.099.832 – CUIT Nº 27-22099832-6, con domicilio en Miguel Ortíz 253, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, quien se desempeñará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales en el marco de la R-CDNAT-2022-545 – Programa de Política Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Con efecto retroactivo al 01 de febrero de 2025 y por el término de cuatro (4) meses, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable



Resolución de Decanato **224 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente 10.113-2025 - Contrato de locación de servicios de la Lic. Sandra M. Acosta  
**De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
11/03/2025

Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad, remitir copia a la Lic. Acosta, Departamento Personal y siga a la Dirección Gral. Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.

M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales